

## **Tratamiento Judicial de los Adolescentes en conflicto con la Ley Penal y la modernidad líquida: Una perspectiva multinacional y teórica**

Judicial treatment of Adolescents in conflict with the criminal Law and liquid modernity: A multinational and theoretical perspective

**Fanny Victoria Villalba de Caballero<sup>1</sup>**

### **RESUMEN**

Este artículo explora el tratamiento judicial de los adolescentes en conflicto con la ley penal en Paraguay, examinando cómo se aplican y adaptan diversas teorías penales y sociológicas. Se analizan las prácticas judiciales y las políticas públicas en Paraguay, comparándolas con las de otros países sí como con teorías contemporáneas. Se incluyen teorías penales que destacan la importancia de la rehabilitación, reeducación y la justicia restaurativa frente a enfoques más punitivos. Además, se incorpora el concepto de "educación líquida" de Zygmunt Bauman para comprender cómo las dinámicas sociales contemporáneas influyen en el comportamiento de los adolescentes y en su tratamiento judicial por lo que se requiere de nuevas estrategias para garantizar la reeducación que persigue el proceso penal de la adolescencia. A través de una revisión documental y bibliográfica, se identifican los principales desafíos y oportunidades para mejorar el sistema penal juvenil en Paraguay, abogando por un enfoque más humano y centrado en la reeducación para la reintegración social.

**Palabras clave:** Adolescencia, Derecho Penal, Reeducación, Teorías Penales, Medidas socioeducativas, Educación Líquida, Zygmunt Bauman.

---

<sup>1</sup> VILLALBA DE CABALLERO, Fanny Victoria. Doctora en Derecho Público y Ciencias Jurídicas por la Universidad Columbia del Paraguay, con destacadas maestrías y especializaciones en derecho, ciencia política, educación y gestión de la investigación. Actualmente se desempeña como Directora Académica de la Maestría en Derecho Procesal Civil en la Universidad Columbia del Paraguay y es docente en programas de grado y posgrado. Egresada del William J. Perry Center, ha recibido formación en defensa y derechos humanos y cuenta con certificaciones internacionales en gobernanza, liderazgo y marketing estratégico. Además, cursa estudios posdoctorales en la Universidad de Bolonia y es doctoranda en Educación Superior.

## **ABSTRACT**

This article explores the judicial treatment of adolescents in conflict with the criminal law in Paraguay, examining how various penal and sociological theories are applied and adapted. Judicial practices and public policies in Paraguay are analyzed, comparing them with those of other countries as well as with contemporary theories. It includes penal theories that emphasize the importance of rehabilitation, reeducation and restorative justice as opposed to more punitive approaches. In addition, Zygmunt Bauman's concept of "liquid education" is incorporated to understand how contemporary social dynamics influence the behavior of adolescents and their judicial treatment, thus requiring new strategies to guarantee the reeducation pursued by the adolescent criminal process. Through a documentary and bibliographic review, the main challenges and opportunities for improving the juvenile penal system in Paraguay are identified, advocating for a more humane approach focused on reeducation for social reintegration.

**Keywords:** Adolescence, Criminal Law, Re-education, Criminal Theories, Socio-educational Measures, Liquid Education, Zygmunt Bauman.

## **Introducción**

El tratamiento judicial de los adolescentes en conflicto con la ley penal varía significativamente entre diferentes jurisdicciones. En Paraguay, el Código de la Niñez y Adolescencia establece un enfoque que busca equilibrar la protección de los derechos del adolescente con la necesidad de responsabilización, reeducación y reintegración social. Este enfoque se compara con los marcos legales y teorías penales de otros países, ofreciendo una visión comprensiva del tratamiento judicial de los adolescentes en conflicto con la ley.

¿Por qué el tratamiento judicial de los adolescentes en conflicto con la ley penal es un tema complejo y multifacético que requiere una atención cuidadosa a las particularidades legales, sociales y culturales de cada país?

Los adolescentes, debido a su etapa de desarrollo y vulnerabilidad, requieren un enfoque diferenciado del sistema penal que no solo los responsabilice por sus acciones, sino que también promueva su rehabilitación y reeducación para la reintegración social.

En Paraguay, el Código de la Niñez y Adolescencia constituye el marco legal principal, fundamentado en principios de justicia restaurativa y medidas socioeducativas que buscan reparar el daño causado por el delito y promover la reeducación del adolescente para lograr su reintegración en la sociedad. Sin embargo, la aplicación práctica enfrenta desafíos significativos debido a limitaciones institucionales y culturales.

En Argentina, para Guemureman (2011) la Ley 22.278 trata a los adolescentes bajo un enfoque de peligrosidad social, reflejando una visión más punitiva que ha sido criticada por su ineficacia y su impacto negativo en los menores.

En contraste, México ha evolucionado su sistema penal juvenil, incorporando principios de justicia restaurativa y programas de rehabilitación que enfatizan la responsabilidad penal del adolescente como un proceso de aprendizaje y desarrollo, de acuerdo a Rodríguez Manzanera (2001).

El caso de España, conforme a Calzadilla Medina (2004), con la Ley Orgánica 5/2000, se establece un sistema especializado para adolescentes, enfocándose en medidas educativas y de reintegración, basadas en teorías de justicia juvenil y responsabilidad penal.

Una vez revisados estos marcos legales y teniendo en perspectiva la finalidad de reeducación que persigue derecho penal de la adolescencia como fuero especializado, es relevante considerar la pertinencia del concepto de "educación líquida" de Zygmunt Bauman (2000) ya que la modernidad líquida se presenta como una época de cambios constantes con una falta de estructuras sólidas, que colabora con la creación de un entorno de incertidumbre y volatilidad que afecta a los adolescentes.

En este contexto, los sistemas judiciales deben adaptarse para ofrecer un apoyo más flexible y personalizado, más allá de las sanciones punitivas, centrado en proporcionar oportunidades educativas y de desarrollo personal.

Este artículo explora cómo estas teorías penales y el concepto de educación líquida pueden integrarse para ofrecer un enfoque más humano y eficaz en el tratamiento judicial de los adolescentes, identificando los principales desafíos y oportunidades para mejorar el sistema penal juvenil en Paraguay desde la experiencia internacional, reconociendo su complejidad desde las particularidades que lo caracterizan.

## **Objetivo**

El objetivo de este artículo es analizar los marcos legales y las teorías penales aplicables al tratamiento de los adolescentes en conflicto con la ley penal, en Paraguay desde la experiencia internacional, integrando el concepto de "educación líquida" de Zygmunt Bauman para entender las dinámicas sociales y su impacto en el sistema penal juvenil.

## **Metodología**

La metodología empleada en la redacción de este artículo se basa en una revisión documental y bibliográfica exhaustiva, abarcando leyes y teorías penales aplicables en Paraguay, Argentina, México y España.

La investigación se centró en fuentes académicas, informes gubernamentales y artículos de revistas especializadas para obtener una comprensión profunda de los marcos legales y las prácticas judiciales en cada país.

Además, se incluyeron análisis de teorías penales contemporáneas que enfatizan la rehabilitación, reeducación y la justicia restaurativa, con un enfoque particular en los trabajos de Guemureman (2011), Rodríguez Manzanera (2001) y Calzadilla Medina (2004).

Para contextualizar estos hallazgos dentro de un marco social más amplio, se incorporaron las ideas de Zygmunt Bauman sobre la "educación líquida", utilizando sus textos para analizar cómo las dinámicas sociales modernas influyen en el comportamiento de los adolescentes y su tratamiento judicial (Bauman, 2000).

Se compararon los sistemas y teorías penales mediante un análisis crítico, destacando las diferencias y similitudes entre ellos.

Finalmente, se integraron las conclusiones de estos análisis para proponer recomendaciones aplicables al contexto paraguayo, buscando mejorar la efectividad y humanidad del tratamiento judicial de los adolescentes en conflicto con la ley.

## **Resultados y Discusión**

El análisis comparativo de los sistemas legales y teorías penales en Paraguay, Argentina, México y España revela diferencias significativas en el tratamiento judicial de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

En Paraguay, el Código de la Niñez y Adolescencia se centra en la justicia restaurativa y las medidas socioeducativas, con el objetivo de reeducar, rehabilitar y reintegrar a los adolescentes en la sociedad. Sin embargo, su aplicación práctica enfrenta desafíos debido a limitaciones institucionales y recursos insuficientes, lo que a menudo resulta en la implementación inconsistente de estas políticas.

Por su parte, la Ley Argentina 22278, derivada de la dictadura militar, sigue en vigor y trata a los adolescentes desde una perspectiva de peligrosidad social. Esta ley ha sido criticada por expertos como Guemureman (2011), quienes argumentan que el enfoque punitivo agrava la marginalización de los jóvenes y no aborda eficazmente las causas subyacentes de su comportamiento delictivo. Los movimientos reformistas en Argentina abogan por un sistema que priorice la rehabilitación y la reintegración, proponiendo la implementación de programas de justicia restaurativa y medidas educativas que puedan ofrecer soluciones más humanas y efectivas.

Por otro lado, México ha realizado progresos significativos en su sistema penal juvenil, incorporando principios de justicia restaurativa y programas de rehabilitación. Las teorías de responsabilidad penal adolescente, como las propuestas por Rodríguez Manzanera (2001), subrayan la importancia de ver el proceso penal como una oportunidad educativa. Estas reformas han mostrado ser efectivas para reducir la reincidencia y facilitar la reintegración

social de los jóvenes infractores, destacando la necesidad de un enfoque centrado en el desarrollo y aprendizaje continuo.

En España, con la Ley Orgánica 5/2000, se presenta un sistema especializado para adolescentes en conflicto con la ley, enfocándose en medidas educativas y de reintegración. Según Calzadilla Medina (2004), este sistema se basa en teorías de justicia juvenil y responsabilidad penal que buscan equilibrar la protección de los derechos del menor con las necesidades de la seguridad pública. La experiencia española demuestra que un enfoque que combina la justicia restaurativa con la educación y el apoyo social puede ser eficaz para prevenir la reincidencia y promover la integración social.

Silvia Guemureman (2011) refuerza esta perspectiva, destacando cómo las reformas legales impulsadas por contextos de inseguridad y miedo social han tratado a los adolescentes como sujetos peligrosos. La autora argumenta que estas políticas punitivas no solo son ineficaces, sino que también perpetúan la marginalización y estigmatización de los jóvenes. Su análisis subraya la necesidad de un enfoque más equilibrado que considere tanto la rehabilitación como la seguridad pública.

En este contexto el concepto de "educación líquida" de Zygmunt Bauman proporciona un marco teórico valioso para entender cómo las dinámicas sociales contemporáneas afectan a los adolescentes y su tratamiento judicial. Bauman (2000) describe la modernidad líquida como una época de cambios constantes y falta de estructuras sólidas, lo que crea un entorno de incertidumbre y volatilidad para los jóvenes.

En el campo de la educación, siendo la reeducación el objetivo principal del proceso penal de la adolescencia, es necesario reconocer que los sistemas judiciales deben adaptarse para ofrecer un apoyo más flexible y personalizado en respuesta a los cambios que la actualidad presenta en el entorno social.

Para ello resulta interesante recurrir a Zygmunt Bauman, ya que este compara a la educación tradicional con un misil balístico y a la educación actual con un misil inteligente (Bauman, 2013).

En su obra *Sobre la educación en un mundo líquido*, Bauman refiere que el lugar donde caerá un misil balístico se puede calcular con un margen de error mínimo ya que la dirección y distancia de su trayecto son decididos por la forma y la posición del cañón, así como la cantidad de pólvora que contiene. Sostiene que estas armas son ideales para guerras de posición cuando los objetivos a ser atacados permanecían inmóviles y los misiles eran los únicos cuerpos que se desplazaban. Sin embargo, si los objetivos, no visibles por el artillero, comienzan a moverse a mayor velocidad de la que los misiles son capaces de alcanzar o lo hacen de forma errática, estas se convierten en armas inútiles.

Por ello, en la educación actual es necesario un misil moderno e inteligente que pueda cambiar su curso en pleno vuelo y constantemente, dependiendo de las circunstancias cambiantes y que éste pueda extraer de su objetivo toda la información que necesite sobre su dirección actualizada y su velocidad, para que ese misil pueda extrapolar el lugar exacto en el que se encontrarán las dos trayectorias sin detenerse ni dar por finalizada la tarea mientras se encuentre viajando, porque sus objetivos siguen desplazándose cambiando de dirección y velocidad.

Para el autor, los misiles inteligentes, a diferencia de las balas, aprenden sobre la marcha por eso es importante dotarles primeramente con la habilidad de aprender y de aprender rápido, no deben tener excesivo apego a la información que han recabado ni adquirir la costumbre de actuar de acuerdo a lo que la información reunida sugiere ya que toda información que recaba envejece con rapidez y solo son útiles hasta que llegue el siguiente aviso donde deberán ser reemplazados.

La "educación líquida" (Bauman, 2000) sugiere que en el contexto del sistema penal juvenil, los adolescentes necesitan un sistema penal que no solo sancione, sino que también proporcione oportunidades para el desarrollo personal y la estabilidad, objetivos que el sistema judicial puede alcanzar mediante la aplicación de medidas socioeducativas contextualizadas a la realidad de cada adolescente procesado, convirtiéndose en un misil inteligente frente al objetivo de la reeducación.

Los resultados indican que un enfoque que combine la justicia restaurativa, medidas socioeducativas y una comprensión de las dinámicas sociales modernas puede ofrecer una

solución más efectiva y humana para el tratamiento judicial de los adolescentes en conflicto con la ley penal donde las teorías penales de expertos y el concepto de "educación líquida" proporcionan un marco teórico robusto para reformar y mejorar el sistema penal juvenil en Paraguay y otros países, promoviendo la rehabilitación y reintegración social de manera efectiva y humana.

## **Conclusiones**

Las conclusiones de este análisis sugieren que el tratamiento judicial de los adolescentes en conflicto con la ley penal debe combinar justicia restaurativa, medidas socioeducativas y una comprensión de las dinámicas sociales modernas para ser efectivo y humano.

En Paraguay, es crucial fortalecer la implementación del Código de la Niñez y Adolescencia mediante la mejora de la infraestructura legal y social, asegurando recursos adecuados y una aplicación coherente de los principios del código para superar las limitaciones institucionales y culturales actuales.

La experiencia de otros países demuestra que priorizar la rehabilitación, la reeducación y la reintegración social, en lugar de enfoques punitivos, reduce la reincidencia y facilita una transición positiva hacia la vida adulta.

Adicionalmente, un enfoque flexible y personalizado que ofrezca oportunidades educativas y de desarrollo personal es fundamental para enfrentar los desafíos de la modernidad líquida, caracterizada por cambios constantes y falta de estructuras sólidas.

Paraguay puede beneficiarse ampliando territorialmente la aplicación de programas de justicia restaurativa que involucren a la comunidad y promuevan la reconciliación entre víctimas e infractores, así como la aplicación de medidas socioeducativas contextualizadas a la realidad, previamente identificada, de cada adolescente infractor.

La capacitación continua de profesionales del sistema judicial es necesaria para garantizar que estén equipados con las herramientas y conocimientos para implementar estas reformas de manera efectiva. También se deben desarrollar políticas públicas que promuevan la



estabilidad y el apoyo integral para los jóvenes en conflicto con la ley, incluyendo acceso a servicios educativos, psicológicos y sociales.

Finalmente, la colaboración interinstitucional y el compromiso de todos los actores sociales son vitales para construir un sistema penal juvenil que no solo proteja a la sociedad, sino que también brinde a los adolescentes las herramientas necesarias para reconstruir sus vidas y contribuir positivamente a la comunidad.

## **Bibliografía**

Bauman, Z. (2000). *Modernidad líquida*. Polity Press.

Bauman, Z. (2013). *Sobre la educación en un mundo líquido*. Barcelona: Ediciones Paidós.

Calzadilla Medina, L. (2004). Sistema penal juvenil en España: Principios y desarrollo. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3(2), 45-63.

Código de la Niñez y Adolescencia, Ley N° 1680/01, República del Paraguay.

Guemureman, S. (2011). *Los “unos” y los “otros”: Del tratamiento judicial que reciben los adolescentes y jóvenes que cometen delitos*. CONICET Digital.

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, Boletín Oficial del Estado, España.

Ley Penal Juvenil, Ley N° 22278, República Argentina.

Rodríguez Manzanera, L. (2001). *La reintegración social en el sistema penal juvenil*. Instituto Nacional de Ciencias Penales.